

CONVOCATORIA

CENTRO UNIVERSITARIO ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN Y/O
INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN
EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSGRADO

CONVOCAN

A los alumnos del Centro Universitario Enrique Díaz de León y/o Instituto Vocacional Enrique Díaz de León, a participar en el otorgamiento de apoyos económicos por fidelidad, colaboradores, familiares, convenios para iniciar o continuar sus estudios en los niveles medio superior, licenciatura o posgrado para el ciclo escolar 2025 A semestral.

BENEFICIO

El apoyo económico por fidelidad, colaboradores y familiares comprenderá la exención, en la proporción según se asigne esta, del pago de cuotas de colegiaturas de acuerdo a las siguientes bases:

● Modalidades

FIDELIDAD:

Es aquella **beca de 20%** que se otorga al estudiante que ha continuado su trayectoria académica en nuestra casa de estudios (provenientes de kínder, primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, y/o maestría) con un promedio mínimo de 85.

CONVENIO:

Es aquella **beca de 15%** que se otorga por medio de una dependencia gubernamental. Aplica únicamente para los turnos vespertino, mixto y nocturno, con un promedio mínimo de 85.

COLABORADORES:

Es aquella beca de 20% que se otorga a los familiares directos del colaborador y al colaborador mismo. **En el caso de colaboradores operativos la beca será de 25%**, con un promedio mínimo de 80 en ambos casos.

FAMILIAR:

Es aquella **beca de 20%** que se otorga a las familias las cuales cuenten con dos o más hijos, padres o hijos estudiando en cualquier nivel de nuestros planes de estudio de nuestra Institución, con un promedio mínimo de 85.

becas

Institucionales

2025



1 **Requisitos**

El alumno que desee participar por un apoyo económico deberá reunir los requisitos siguientes y presentarlos ante la oficial mayor del plantel educativo que le corresponda.

Para Beca Nueva:

- **Solicitud de beca** institucional.
- **Copia fotostática de las calificaciones** de término de módulo, semestre o cuatrimestre alcanzadas en el ciclo escolar inmediato anterior para el cual solicita el apoyo económico y haber aprobado la totalidad de las materias cursadas (ser alumno regular, es decir, no estar recurando ninguna materia).
- **Copia de identificación oficial.**
- **Pago de inscripción.**

Documentación adicional requerida para cada modalidad.

FIDELIDAD

- Copia de su **antecedente académico** (certificado de secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría).

COLABORADORES

- Copia fotostática de la **credencial vigente del colaborador.**

FAMILIAR

- Copia fotostática del **acta de nacimiento** (incluyendo la de hermanos y/o padres e hijos que participen para la solicitud de apoyo económico de familiares).
- Copia fotostática de la **credencial de alumno** de ambos lados.

CONVENIO

- **Oficio del convenio**

! IMPORTANTE:

- **No se tramitará su solicitud con documentación e información incompleta.**

Refrendo (únicos requisitos):

- **Solicitud de beca** institucional.
- **Copia fotostática de las calificaciones** de término de módulo, semestre o cuatrimestre alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior para el cual solicita (ser alumno regular, es decir, no estar recurando ninguna materia).
- **Pago de inscripción.**

Documentación adicional requerida para cada modalidad.

FIDELIDAD

No aplica.

COLABORADORES

- Copia fotostática de la **credencial vigente del colaborador.**

FAMILIAR

- Copia fotostática de la **credencial de alumno** de ambos lados.

CONVENIO

- **Oficio del convenio**

2 **Entrega y recepción de solicitudes**

El solicitante podrá descargar los formatos de solicitud de apoyos económicos de la página web www.unedl.edu.mx, en el apartado de becas del **10 al 14 de marzo de 2025**, plan de estudios semestral 2025 A.

La solicitud y la totalidad de los documentos requeridos deberán ser presentadas ante la analista de Control Escolar del plantel educativo correspondiente, refrendos y **las solicitudes nuevas del 10 al 14 de marzo de 2025**, plan de estudios semestral 2025 A.

La solicitud quedará sujeta al análisis y autorización de Vicerrectoría Administrativa.



3 *Resultados*

Se llevará a cabo la dictaminación final el 19 de marzo de 2025 y la **publicación el 28 de marzo de 2025**, plan de estudios semestral 2025 A en vinculación con la Vicerrectoría Administrativa.

Una vez dictaminado el otorgamiento de apoyos económicos, **se notificará por escrito a los alumnos participantes** los resultados mediante el dictamen correspondiente y se publicará para el ciclo escolar vigente en el plantel educativo y por todos los medios de los que este disponga, el padrón de beneficiarios respectivo.

4 *Disposiciones complementarias*

La vigencia de la presente convocatoria será a partir de la fecha que se publique y hasta el **14 de marzo de 2025** plan de estudios SICyT.

Una vez otorgado el descuento, la diferencia se aplica a los meses posteriores de pago.

La información que se proporcione por parte de los interesados o que se genere durante el proceso, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al otorgamiento de apoyos

Atentamente:
Vicerrectoría Académica.